



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



ESCRITURA No: _____

COPIA: _____

DE LA ESCRITURA DE: _____

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTIA: _____

Quito, a _____ de _____ de 20____

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Teléfax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO:

2013-17-01-03-P7524

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CEDENTES:

ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR; Y,

SANDRA VIVIANA VARGAS LOPEZ

CESIONARIOS:

EDUARDO TEIXEIRA PACHECO DA SILVA; Y,

ESTEBAN ALBERTO VALENCIA MONGE

CUANTIA:

COPIAS: 3 COPIAS

M C P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes quince de julio del dos mil trece ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien intencionados de la naturaleza y efectos del presente contrato, comparecen, por una parte, el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar por sus propios derechos y como Apoderado Especial de su cónyuge señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo; casado, domiciliado en la ciudad Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito; comparece también la señora Sandra Vargas

Viviana Vargas López, divorciada, domiciliada en Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito y, por otra el señor Esteban Alberto Valencia Monge; el señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y brasilera el último, inteligente en el idioma castellano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, por una parte: el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar por sus propios derechos y en representación de su cónyuge Marcia Fátima Hinojosa Baquenzó en calidad de Apoderado Especial, conforme al poder que se adjunta a la presente escritura; mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito; comparece también la señora Sandra Vargas López, mayor de edad, divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito, en su calidad de cedentes; y, por otra los señores Esteban Alberto Valencia Monge de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito; y, señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva, de estado civil casado, brasilero, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil pero de paso por esta ciudad de Quito, en calidad de cesionarios.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía

Dr. Roberto Salgado

PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, se constituyó

mediante escritura publica el trece de diciembre de mil novecientos noventa ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,

el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.- **DOS:** La Junta General Universal de Socios de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes quince de julio del dos mil trece, resolvió autorizar

la presente cesión de participaciones sociales, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como habilitante al presente instrumento. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Roberto

Alfredo Tugendhat Vilar en virtud de la aprobación de la cesión de participaciones constante en el Acta de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, cede dos mil ciento treinta participaciones de diez dólares cada una, de su propiedad en la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, a favor del

señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva, libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Eduardo Teixeira Pacheco

Da Silva declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. La

señora Sandra Viviana Vargas López en virtud de la aprobación de la cesión de participaciones constante en el Acta de la referida Junta

General Universal de Socios de la compañía, cede dos mil ciento treinta participaciones de diez dólares cada una, de su propiedad en la

compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, a

favor del señor Esteban Valencia Monge libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Esteban Alberto Valencia

Monge declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción.

Dr. Roberto Salgado

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones	%
Roberto Alfredo Tugendhat Vilar	\$ 107.400	\$ 107.400	10.740	35,80%
Sandra Viviana Vargas López	\$ 107.400	\$ 107.400	10.740	35,80%
Carlo Ramiro Cruz Navas	\$ 42.600	\$ 42.600	4.260	14,20%
Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva	\$ 21.300	\$ 21.300	2.130	7,10%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 21.300	\$ 21.300	2.130	7,10%
Total	\$ 300.000	\$ 300.000	30.000	100 %

CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante a la presente escritura, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía **PRICewaterhouseCOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de lunes quince de julio del dos mil trece.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes facultan a la señora Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones de la compañía **PRICewaterhouseCOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en

Dr. Roberto Salgado Salgado

todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe.

Roberto Alfredo Tugendhat Vivar

C.C. 0901324544

Sandra Viviana Vargas López

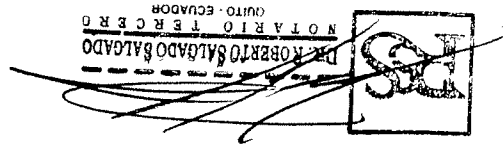
C.C. 0906264874

Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva

Pas. 44638914

Esteban Alberto Valencia Monge

C.C. 17073497-2



Dir: Jorge Washington E4-59 Y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quito Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariatatercerarquito.com



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P3489

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO

A FAVOR DE:

ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día martes dos de abril del dos mil trece ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparece la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una que contenga la delegación de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro siete cero uno seis siete (0905470167) por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** La compareciente

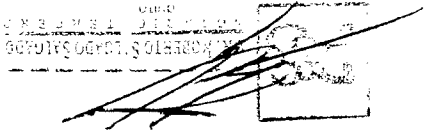
otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, a favor de su cónyuge señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno tres dos cuatro cinco siete cuatro (0901324574) para que a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las participaciones que tiene o que llegare tener con su cónyuge en la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., con RUC (1791105958001). b) Celebrar las escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o cesiones de las referidas participaciones.- El

apoderado queda facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para cumplir con lo dispuesto en el presente poder.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo

C.C. 080470167



[REDACTED]

[REDACTED]

[Handwritten signature]

RECEIVED
16/05/2017
GUAYAGUIL
ROLANDA BACHURIZO
RAFAEL HINOJOSA
RECUNDARIA
ROBERTO TURKENDHAT
EPI EAKO
E944914442

RECEIVED
16/05/2017
GUAYAGUIL
ROLANDA BACHURIZO
RAFAEL HINOJOSA
RECUNDARIA
ROBERTO TURKENDHAT
EPI EAKO
E944914442

QUITO - ECUADOR
NOTARIO J. J. J. J. J.
NOTARIO J. J. J. J. J.



= 2 ABR 2013

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De (fojas) útiles, sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

CIUDADANA (O):

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

195
195 - 0106
0905470167

CEDULA
HINOJOSA BAQUERIZO MARCIA FATIMA

QUINUAIPUN
CANTON
GUAYAS
PROVINCIA
CANTON

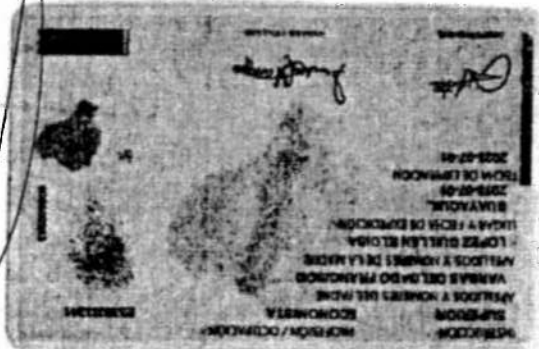
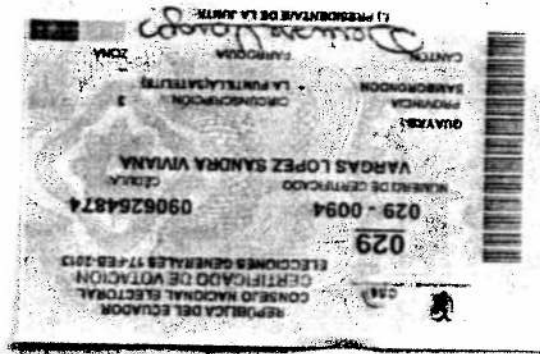
2
ZONA
TAMAYO

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO A FAVOR ROBERTO
ALFREDO TUGENDHAT VIVAR, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE
ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

OTORGO
NOTARIO
ROBERTO SALGADO







PASSAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

19 DEZ/DEC 2011
19 DEZ/DEC 2011
PORTO ALEGRE, RS
31 DEZ/DEC 1973
EDUARDO
TEIXEIRA PACHECO DA SILVA
BRA

Quito

PHENOL / A REVIEW

Y A678914

ERA

HR 4

1. **Identificação:** Nome do paciente, idade, sexo, data de nascimento, endereço, telefone, e-mail.
 2. **Queixa Principal:** Descrição detalhada do problema que levou o paciente a procurar o serviço.
 3. **História da Doença:** Descrição da evolução dos sintomas, duração, fatores agravantes ou atenuantes.
 4. **Exatame:** Exatame, exame físico, exames de laboratório, exames de imagem.
 5. **Diagnóstico:** Diagnóstico clínico, diagnóstico diferencial.
 6. **Tratamento:** Tratamento farmacológico, tratamento não farmacológico, encaminhamentos.
 7. **Prognóstico:** Prognóstico da doença, prognóstico funcional.
 8. **Encaminhamento:** Encaminhamento para outros serviços, encaminhamento para exames.
 9. **Observações:** Observações sobre o caso, observações sobre o paciente.
 10. **Assinatura:** Assinatura do médico responsável, assinatura do enfermeiro responsável.

Assinatura do titular / Signature du titulaire
Requisito nº 1 e / Lima del titular

YAG 73014



Quito, 11 de Junio del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extien-
de el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): ESTEBAN ALBERTO ALBUQUERQUE
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170775497-2
válido por 60 días para cualquier trámite, tanto privado como público, y
que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral
expida las especies valoradas del proceso electoral.

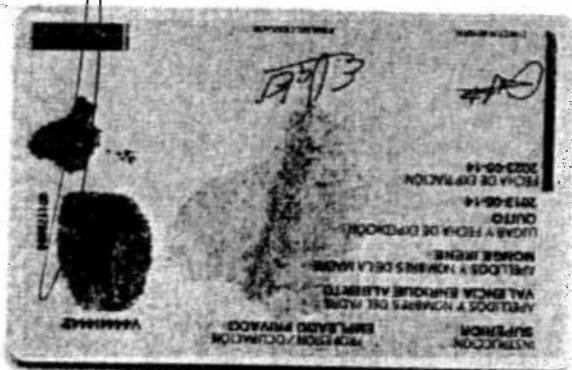
El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barzueleta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 092760

15 JUL 2013

15 JUL 2013

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de 042 (fechas) utilises, sellada y rubricada por el
De 14.5 JUL 2013 es exacta al original que he tenido a la vista.

do to equal day to.

04100

ROBERTO SALGADO SAGADO
NOTARIO - ECUADOR
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRICEMATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de julio del dos mil trece, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whympet, edificio IBM del Ecuador, planta baja, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios: Carlos Ramiro Cruz Navas, Sandra Viviana Vargas López y Roberto Alfredo Tugendhat Vivar, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Carlos Ramiro Cruz Navas en su calidad de Gerente General; y, como Presidente la señora Sandra Vargas López. Una vez constituida la Junta, la Presidente ordena que mediante el secretario se realice la lista correspondiente, misma que se adjunta al expediente de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Doctor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, desea ceder a su valor nominal dos mil ciento treinta participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo ceda a su valor nominal dos mil ciento treinta participaciones a favor del señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva. A continuación toma la palabra la señora Sandra Viviana Vargas López quien manifiesta que por sus propios derechos desea ceder a su valor nominal dos mil ciento treinta participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Esteban Alberto Valencia Monge. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad a la Economista Sandra Viviana Vargas López, para que cada a su valor nominal dos mil ciento treinta participaciones a favor del señor Esteban Alberto Valencia Monge. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Socio	CAPITAL	CAPITAL	PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Roberto Alfredo Tugendhat Vivar	\$ 107.400	\$ 107.400	\$ 107.400	10.740	35,80%
Sandra Viviana Vargas López	\$ 107.400	\$ 107.400	\$ 107.400	10.740	35,80%
Carlos Ramiro Cruz Navas	\$ 42.600	\$ 42.600	\$ 42.600	4.260	14,20%
Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva	\$ 21.300	\$ 21.300	\$ 21.300	2.130	7,10%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 21.300	\$ 21.300	\$ 21.300	2.130	7,10%
Total	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	30.000	100 %

Resuelto el único punto del orden del día, la Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las once horas y cuarenta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidente declara clausurada la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

Socia / Presidenta
Sandra Viviana Vargas López

Gerente General/Secretario/Socio
Carlos Ramiro Cruz Navas

Socio
Roberto Alfredo Tugendhat Vivar



DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



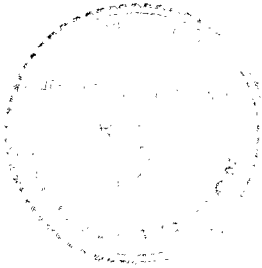
EL DOCTOR ROBERTO SALGADO TERCERO, NOTARIO PUBLICO DE QUITO, ECUADOR, CERTIFICA QUE LA COMPANIA PRIMERAS ALERMOSEAS DEL ECUADOR S.A. se encuentra inscrita en el Registro del Distrito Metropolitano de Quito y en el Libro de Comercio de esta ciudad, con el numero de inscripción 12. En fe de lo cual, se otorga el presente instrumento en Quito, a los trece dias del mes de mayo del año 1973.

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 13 de diciembre del 1990, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 29 de julio del dos mil trece.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



10/11/11

10/11/11

TRÁMITE NÚMERO: 32799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		NÚMERO DE REPETITORIO:	26707
		FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	483
		REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
0901324574	TUGENDHAT VIVAR	Guayaquil	cedente	Casado
0906264874	VARGAS LOPEZ	Guayaquil	cedente	Divorciado
YA678914	TEIXEIRA PACHECO	Guayaquil	cesionario	Casado
1707754972	VALENCIA MONGE	Guayaquil	cesionario	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
FECHA ESCRITURA:	15/07/2013	NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO	CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.	DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	300000.00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Quito

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.260 PARTICIPACIONES DE USD\$ 10 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 188 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 1991, TOMO
122, Y, N° 3191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE DICIEMBRE DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍ(A)S DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA No: _____
COPIA: _____
DE LA ESCRITURA DE: _____
OTORGADA POR: _____
A FAVOR DE: _____
EL: _____
PARROQUIA: _____
CUANTIA: _____
Quito, a _____ de _____ de 20____

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Teléfax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO:

2013-17-01-03-P7524

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CEDENTES:

ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR; Y,

SANDRA VIVIANA VARGAS LOPEZ

CESIONARIOS:

EDUARDO TEIXEIRA PACHECO DA SILVA; Y,

ESTEBAN ALBERTO VALENCIA MONGE

CUANTIA:

COPIAS: 3 COPIAS

M C P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes quince de julio del dos mil trece ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien intencionados de la naturaleza y efectos del presente contrato, comparecen, por una parte, el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar por sus propios derechos y como Apoderado Especial de su cónyuge señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo; casado, domiciliado en la ciudad Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito; comparece también la señora Sandra Vargas

Viviana Vargas López, divorciada, domiciliada en Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito y, por otra el señor Esteban Alberto Valencia Monge; el señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y brasilera el último, inteligente en el idioma castellano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, por una parte: el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar por sus propios derechos y en representación de su cónyuge Marcia Fátima Hinojosa Baquenzó en calidad de Apoderado Especial, conforme al poder que se adjunta a la presente escritura; mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito; comparece también la señora Sandra Vargas López, mayor de edad, divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito, en su calidad de cedentes; y, por otra los señores Esteban Alberto Valencia Monge de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito; y, señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva, de estado civil casado, brasilero, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil pero de paso por esta ciudad de Quito, en calidad de cesionarios.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía

Dr. Roberto Salgado

PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, se constituyó

mediante escritura publica el trece de diciembre de mil novecientos noventa ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,

el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.- **DOS:** La Junta General Universal de Socios de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes quince de julio del dos mil trece, resolvió autorizar

la presente cesión de participaciones sociales, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como habilitante al presente instrumento. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Roberto

Alfredo Tugendhat Vivar en virtud de la aprobación de la cesión de participaciones constante en el Acta de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, cede dos mil ciento treinta participaciones de diez dólares cada una, de su propiedad en la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, a favor del

señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva, libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Eduardo Teixeira Pacheco

Da Silva declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. La

señora Sandra Viviana Vargas López en virtud de la aprobación de la cesión de participaciones constante en el Acta de la referida Junta

General Universal de Socios de la compañía, cede dos mil ciento treinta

participaciones de diez dólares cada una, de su propiedad en la

compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, a

favor del señor Esteban Valencia Monge libres de todo gravamen

o limitación de dominio. Por su parte el señor Esteban Alberto Valencia

Monge declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción.

Dr. Roberto Salgado

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones	%
Roberto Alfredo Tugendhat Vilar	\$ 107.400	\$ 107.400	10.740	35,80%
Sandra Viviana Vargas López	\$ 107.400	\$ 107.400	10.740	35,80%
Carlo Ramiro Cruz Navas	\$ 42.600	\$ 42.600	4.260	14,20%
Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva	\$ 21.300	\$ 21.300	2.130	7,10%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 21.300	\$ 21.300	2.130	7,10%
Total	\$ 300.000	\$ 300.000	30.000	100 %

CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante a la presente escritura, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía **PRICewaterhouseCOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de lunes quince de julio del dos mil trece.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes facultan a la señora Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones de la compañía **PRICewaterhouseCOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en

Dr. Roberto Salgado Salgado

todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe.

Roberto Alfredo Tugendhat Vivar

C.C. 0901324544

Sandra Viviana Vargas López

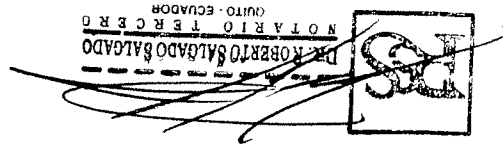
C.C. 0906264874

Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva

Pas. 44638914

Esteban Alberto Valencia Monge

C.C. 17073497-2



Dir: Jorge Washington E4-59 Y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quito Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariatatercerarquito.com

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA No: P3489
COPIA: PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO
A FAVOR DE: ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR
EL: _____
PARROQUIA: INDETERMINADA
CUANTIA: _____
2 ABRIL 2013
Quito, a _____ de _____ de 20__

Dirección: Jorge Washington E-4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P3489

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO

A FAVOR DE:

ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día martes dos de abril del dos mil trece ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparece la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una que contenga la delegación de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro siete cero uno seis siete (0905470167) por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** La compareciente

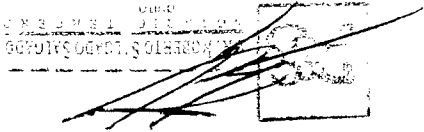
otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, a favor de su cónyuge señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno tres dos cuatro cinco siete cuatro (0901324574) para que a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las participaciones que tiene o que llegare tener con su cónyuge en la compañía PRICEWATERHOUSECOOPRES DEL ECUADOR CIA. LTDA., con RUC (1791105958001). b) Celebrar las escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o cesiones de las referidas participaciones. El

apoderado queda facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para cumplir con lo dispuesto en el presente poder.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo

C.C. 080470167



[REDACTED]

[REDACTED]

[Handwritten signature]

RECEIVED
16/05/2017
GUAYAGUIL
ROLANDA BACHERIZO
RAFAEL HINOJOSA
RECUNDARIA
ROBERTO TURKENDHAT
EPI EAKO
E44914442

RECEIVED
16/05/2017
GUAYAGUIL
ROLANDA BACHERIZO
RAFAEL HINOJOSA
RECUNDARIA
ROBERTO TURKENDHAT
EPI EAKO
E44914442

QUITO - ECUADOR
NOTARIO PUBLICO
MAGDO



= 2 ABR 2013

CERTIFICACION: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De (fojas) útiles, sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

CIUDADANA (O):

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

195
195 - 0106
0905470167

CEDULA
HINOJOSA BAQUERIZO MARCIA FATIMA

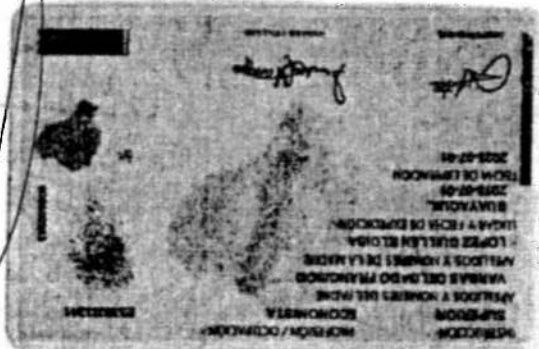
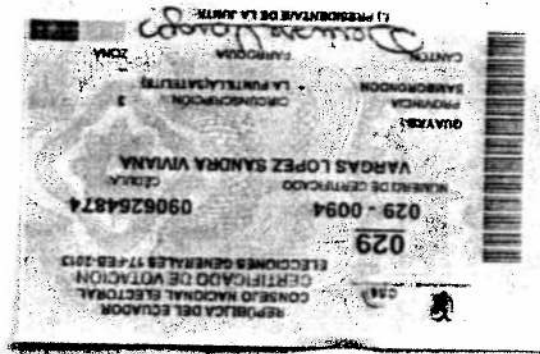
QUINUAIPUN
CANTON
GUAYAS
PROVINCIA
CANTON

2
ZONA
TAMAY

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO A FAVOR ROBERTO
ALFREDO TUGENDHAT VIVAR, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE
ABRIL DEL DOS MIL TRECE.







PASSAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

19 DEZ/DEC 2011
19 DEZ/DEC 2011
PORTO ALEGRE, RS
31 DEZ/DEC 1973
EDUARDO
TEIXEIRA PACHECO DA SILVA
BRA

Quito

100

ON THE WAY / A STORY

Y A678914

BR A

HRA

paper on the subject.
 The following is a list of the

US DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

2000

REPORTED BY OUR OWNERS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

Assinatura do titular / Signature du titulaire
Requisito nº 1 e / Lima del titular

YAG 3012



3



CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Roberto Salgado (firmas) útiles, sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que me remitió a la vista.
Quito _____
15 JUL 2013


~~ROBERTO SALGADO~~
~~NOTARIO - ECUADOR~~
~~QUITO - ECUADOR~~

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRICEMATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de julio del dos mil trece, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whympfer, edificio IBM del Ecuador, planta baja, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios: Carlos Ramiro Cruz Navas, Sandra Viviana Vargas López y Roberto Alfredo Tugendhat Vivar, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Carlos Ramiro Cruz Navas en su calidad de Gerente General; y, como Presidente la señora Sandra Vargas López. Una vez constituida la Junta, la Presidente ordena que mediante el secretario se realice la lista correspondiente, misma que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Doctor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, desea ceder a su valor nominal dos mil ciento treinta participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo ceda a su valor nominal dos mil ciento treinta participaciones a favor del señor Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva. A continuación toma la palabra la señora Sandra Viviana Vargas López quien manifiesta que por sus propios derechos desea ceder a su valor nominal dos mil ciento treinta participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Esteban Alberto Valencia Monge. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad a la Economista Sandra Viviana Vargas López, para que cada a su valor nominal dos mil ciento treinta participaciones a favor del señor Esteban Alberto Valencia Monge. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Socio	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Roberto Alfredo Tugendhat Vivar	\$ 107.400	\$ 107.400	10.740	35,80%
Sandra Viviana Vargas López	\$ 107.400	\$ 107.400	10.740	35,80%
Carlos Ramiro Cruz Navas	\$ 42.600	\$ 42.600	4.260	14,20%
Eduardo Teixeira Pacheco Da Silva	\$ 21.300	\$ 21.300	2.130	7,10%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 21.300	\$ 21.300	2.130	7,10%
Total	\$ 300.000	\$ 300.000	30.000	100 %

Resuelto el único punto del orden del día, la Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las once horas y cuarenta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidente declara clausurada la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

Socia / Presidenta
Sandra Viviana Vargas López

Gerente General/Secretario/Socio
Carlos Ramiro Cruz Navas

Socio
Roberto Alfredo Tugendhat Vivar



DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR



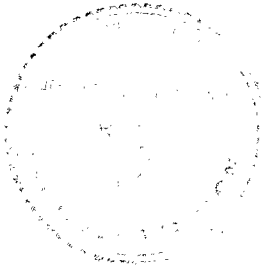
EL D. ROBERTO SALGADO, DOCTOR EN LEYES, NOTARIO PUBLICO, QUIERO CERTIFICAR QUE LA FIRMA DE LA SEÑORA MARIA TERESA SALGADO, ES LA MISMA QUE LA QUE SE ENCONTRO EN EL REGISTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A EN EL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO 1980, Y QUE LA SEÑORA MARIA TERESA SALGADO, ES LA MISMA QUE LA QUE SE ENCONTRO EN EL REGISTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A EN EL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO 1980, Y QUE LA SEÑORA MARIA TERESA SALGADO, ES LA MISMA QUE LA QUE SE ENCONTRO EN EL REGISTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A EN EL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO 1980.

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 13 de diciembre del 1990, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 29 de julio del dos mil trece.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



1941
1942
1943

1944
1945
1946

TRÁMITE NÚMERO: 32799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
NÚMERO DE REPORTE:	26707	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	483	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
0901324574	TUGENDHAT VIVAR	Guayaquil	cedente	Casado
0906264874	VARGAS LOPEZ	Guayaquil	cedente	Divorciado
YA678914	TEIXEIRA PACHECO	Guayaquil	cesionario	Casado
1707754972	VALENCIA MONGE	Guayaquil	cesionario	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/07/2013	NOTARIA:
NOTARIA:	NOTARIA TERCERA	NOMBRE DEL NOTARIO:
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO	CANTÓN:
CANTÓN:	QUITO	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.	DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	300000.00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Quito

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.260 PARTICIPACIONES DE USD\$ 10 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 188 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 1991, TOMO
122, Y, N° 3191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE DICIEMBRE DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍ(A)S DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

